

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****33632 SAN SEBASTIÁN**

Que en el procedimiento concursal número 484/2017 en el que figura como concursada doña COSTINA BUDURASCU, Nº extranjero (NIE) X4442024B, se ha dictado el 14/05/2018 Auto en el que se acuerda conceder a la deudora concursada el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en la modalidad del artículo 178 bis.3.4º LC, con carácter definitivo, respecto de todos los créditos de la deudora, aún los no comunicados, declarando concluido el concurso y cesando al administrador concursal en sus funciones.

San sebastian, 18 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Puig Echarri.

ID: A180041543-1